BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3815

Gobierno Civil de la Provincia

El Director General de Administración Local me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor.—El Excmo. Señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en escrito de 10 del corriente, se dirige a este Ministerio con el ruego de que se advierta con carácter general a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales sobre la necesidad de exigir el título de Topógrafo, expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía, en las convocatorias para cubrir vacantes de topógrafos en las plantillas o escalafones, velando con ello por la observancia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1952, que aprobó el Reglamento del Instituto Geográfico y Catastral, especialmente en sus artículos 22, 56, 102 y concordantes y Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 24 de septiembre de 1954, que creó la Escuela de Topografía.—Lo que comunico a V. E. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas, a los oportunos efectos.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia de mi Mando.

Segovia, 10 de diciembre de 1956.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3859

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Secretaría Técnica de fecha 1.° de diciembre actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: No obstante la prohibición terminante de los preceptos del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y reiteradas Circulares de este Centro directivo y del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, se tiene conocimiento de que por parte de varias Corporaciones locales se han consignado en los Presupuestos del actual ejercicio de 1956 cantidades para pago a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por diversos conceptos de carestía de vida, representación por capitalidad, estudio de derecho foral, residencia, casa-habitación, Biblioteca, etc.—Como es propósito de esta Dirección General proceder con todo rigor a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el relevo de cargas al Estado que pesan sobre las Corporaciones locales y que éstas no sean sustituídas, bajo ningún concepto, directa ni indirectamente por consignaciones ambiguas que en el fondo suponen el pago de algunas obligaciones suprimidas, se ha planteado el problema en reciente reunión celebrada por la Comisión Central de Cargas creada por Decreto Ley de 12 de marzo de 1954, acordándose que los gastos que hasta ahora se hayan venido abonando por las Corporaciolocales a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por carestía de vida, representación por capitalidad, estudio de derecho foral, residencia, casa-habitación, Biblioteca, etc., tendrán la consideración de cargas del Estado, así como que el pago de estas cantidades se haga con cargo a la consignación correspondiente del Ministerio de Justicia, abonándose con efectos retroactivos desde primero de enero del presente año. Se ha acordado también que el expresado Ministerio de Justicia se encargue de reintegrar a las Corporaciones locales los gastos ocasionados con este motivo, desde primero de enero del presente año.—Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones locales de la provincia de su digno mando y demás efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones locales.

Segovia, 11 de diciembre de 1956.

El Gobernador Civil

3817

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura las ordenes de pago de las fincas siguientes, afectadas por las obras de «Acondicionamiento del acceso a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia», término municipal de Segovia.

El Ingeniero Jefe que suscribe, ha resuelto señalar el pago de la expropiación de las referidas fincas, para el día 18 de los corrientes a las doce horas de su mañana, pago que se verificará en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital:

Finca número 3.— (Devolución de materiales).—Propiedad de don Felipe Martín Manrique.

Finca número 10.—RR. PP. Misioneros del Corazón de María.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3814

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 112 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Montuenga, por el presente, se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 11 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola.*

3813

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Ayllón, Aldeonte y Laguna Rodrigo, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlos y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 12 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3784

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas por lesiones sufridas por los hermanos Modesto y Aurora Jiménez Borja, ha acordado se cite por medio de la presente a los referidos Modesto Jiménez Borja, de 27 años, casado, natural de esta villa, cestero ambulante, y a Aurora Jiménez Borja, de 25 años, casada, natural de Tudela de Duero (Valladolid), ambos sin vecindad conocida, para que el día veintiuno del mes actual y hora de las diez de la mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndoles que si no lo hicieren les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Cuéllar a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Jesús P. Llamazares.*

SUBASTAS

3723

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, un Funcionario del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 322 chopos señalados a los sitios de «La Juncada» y «El Cubillo», propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de *cincuenta mil pesetas* (50.000).

Los pliegos de proposiciones, debidamente ajustados al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la nueva Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde las diez a las trece horas desde el siguiente al que aparezca el anuncio de subasta, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el Certificado de la clases A, B o C., con la correspondiente Hoja de Compras, justificativo a tomar parte en la subasta, así como el resguardo de haber constituido la garantía provisional de *mil quinientas pesetas* (1.500) y declaración jurada en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, reintegros, etc.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones económicas que rige la subasta.

Fresno de Cantespino, 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Francisco Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., de la clase ..., que presenta, en posesión del Certificado profesional de la clase ..., en relación

con la subasta auunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ,..., núm. ... con referencia a 322 chopos, de la pertenencia de Fresno de Cantespino, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérseles hace constar que posee el Certificado Profcsional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

... a ... de ... de ...

(Firma y rúbrica,)

3734

CAMPO DE CUELLAR

A las doce horas del día 8 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Argantilla y Curios», número 11 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida..... 6.408 / A muerte. —

Tasación, 89.968,32 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 11 del mismo mes y año, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Campo de Cuéllar a 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

3745

CHATUN

A las doce horas del día 10 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Carrasamboal», núm. 18-A del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida...... 650 / A muerte.. —

Tasación, 12.551,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 14 de enero de 1957, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chatún a 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Alberto García*.

3793

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios núm. 53 del Catálogo, durante la campaña del año forestal de 1956-57, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos..... { A vida .... 6.229 / A muerte....... ninguno

Tasación, 104.200,00 pesetas (*ciento cuatro mil doscientas pesetas*).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 3.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta, queda señalada la segunda, que tendrá lugar en las mismas condiciones y tipos, sin limitación de comarcas, a los tres días hábiles siguientes a la primera, contados desde el siguiente al en que se celebre la primera, y hora de las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Municipal los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven para la misma, así como cuantos datos y antecedentes interese conocer a los industriales que deseen tomar parte en ella, de los que en todo caso se les supone enterados al tomar parte en la subasta.

Torrecilla del Pinar a 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Antonino Benito*.

3794

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de subasta

Habiéndose previsto los requisitos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento ha acordado celebrar la subasta para contratar la construcción de un Centro de Higiene y Casa del Médico con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto.

El tipo económico de contratación se fija en 176.193,02 pesetas *(ciento setenta y seis mil ciento noventa y tres pesetas dos céntimos)*, y se adjudicará al mejor postor en baja del tipo expresado y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Para la realización y terminación de la obra de esta contratación se señala el plazo de seis meses y seis de garantía de la misma.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce de la mañana del día 10 de enero de 1957; asistirá un Concejal del Ayuntamiento nombrado a este efecto y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, o en la municipal, una fianza provisional consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación de subasta, que consiste en la cantidad de 8.809,65 *(ocho mil ochocientas nueve pesetas sesenta y cinco céntimos)*. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva incrementándola hasta la cuantía del diez por ciento, que será de 17.619,30 pesetas (*diecisiete mil seiscientas diecinueve pesetas treinta céntimos*).

Los licitadores deberán presentar instancia conforme al modelo que al final se inserta, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre. Las instancias, juntamente con los documentos que acrediten la constitución del Depósito provisional y de no hallarse el interesado en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar, así como igualmente los licitadores acompañarán a la documeutación dicha el Carnet de Empresa con responsabilidad, cuya implantación fué establecida por Decreto de 26 de noviembre de 1954, y Orden-Circular del Gobieno Civil de esta provincia de fecha 8 de agosto de 1956. Todos los documentos citados deberán de ser depositados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al que resulte señalado para la subasta, o bien entendido al fijado para la misma, en un sobre debidamente lacrado en el que se diga: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un Centro Rural de Higiene o casa del Médico, en el pueblo de Santiuste de San Juan Bautista», y seguidamente la firma del proponente.

Abiertos los pliegos presentados, si dos o más proposiciones resultasen iguales en cuanto a la cantidad y condiciones que se señalen en los pliegos a juicio de la Mesa, se abrirá un plazo de proposiciones por pujas a la llana en menos del valor de subasta consistente durante quince minutos, y si éste persistiese se adjudicará mediante sorteo.

Será de cuenta del rematante el pago de este anuncio, así como igualmente los honorarios de formación de este proyecto de construcción y en general todos los derivados del mismo.

Durante el plazo de anuncio de celebración de la subasta dicha, podrán ser examinados los documentos relativos al proyecto y pliegos de condiciones que sirven de base para esta contratación o construcción del inmueble de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista a 29 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del proyecto y pliego que han de regir en ..., al objeto de contratación ... anunciada, se compromete a realizarla y cumplir dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego que se encuentra unido al proyecto y a las anteriores redactadas por este Ayuntamiento, por el precio de ...(en letra)... pesetas ... (en letra) ... céntimos, aceptando todas y cada una de las condiciones contenidas en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

3795

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

A las doce horas del día 10 de enero de 1957 y bajo la presidencia del señor Alcalde y Concejal nombrado al efecto, un Funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «La Moitera», núm. 121 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos;

Número de pinos.... { A vida .... 1.170 / A muerte...... ninguno

Tasación, 17.758,84 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán de acompañar a sus proposiciones el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 3.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las catorce horas del día anterior para la celebración de la subasta, siendo que éste sea hábil.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 14 del mes de enero de 1957, sirviendo de base para la misma la totalidad de las que sirvieron para la primera.

El expediente para la subasta se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista a 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., de estado ..., profesión ..., creyendo reunir las condiciones exigidas en el anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), a los efectos de la adjudicación de la subasta de resinas del pinar de «La Moitera», núm. 121 del Catálogo, en la campaña de 1957-58, que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha .... de ... de 1956, número ..., se compromete a tomar parte y a su cargo dicha subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas ... céntimos (en letra), obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas para la misma, las cuales constan en el expediente general de ésta.

Santiuste de San Juan Bautista a .... de ... de 1957.

El proponente,

3799

Ayuntamiento de Collado Hermoso (Segovia)

Anuncio de subasta

El día 9 de enero de 1957, a sus doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de proposiciones para la contrata, mediante pública subasta, de las obras de reconstrucción de la casa-vivienda del señor Secretario de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo base de licitación la cantidad de *ciento siete mil quinientas veintidós pesetas con cuarenta y un céntimos* (107.522,41).

Se efectuará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados o en papel de la clase sexta (6 pesetas), cuya presentación podrá hacerse hasta una hora anterior a su celebración, o sea de diez a once de su mañana, acompañándose Documento Nacional de Identidad y carnet de empresa del licitador, más resguardo que acredite haber consignado la fianza provisional de *dos mil ciento cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos* (2 150,45), equivalente al 2 por 100 de su importe. La fianza definitiva que ha de depositar el que resultare adjudicatario, para garantizar el cumplimiento del contrato, será de *cuatro mil trescientas pesetas con noventa céntimos* (4.300,90), a que asciende el 4 por 100 del presupuesto.

El proyecto, memoria y demás documentos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el que tenga lugar su celebración.

La adjudicación se hará a la proposición que, con tendencia a la baja en precio, resulte más ventajosa y ofrezca mayores garantías técnicas y económicas a juicio de la Corporación, viniendo el contratista obligado a cumplir las condiciones que constan en los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de esta subasta, reintegros de este expediente, honorarios de Arquitecto, Aparejador y de todos aquellos que de esta contrata puedan derivarse, así como igualmente el cumplimiento de las leyes sociales con respecto al personal a su servicio.

Queda igualmente obligado el adjudicatario a dar por terminadas las obras en el plazo ocho meses, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

El bastanteo de poderes, en su caso, podrá hacerse por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de la provincia.

Las cuestiones que puedan suscitarse en la ejecución de este contrato serán resueltas de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ventilándose en esta localidad, y en todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento expresado y demás disposiciones legales pertinentes, de aplicación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda ocho días después, bajo el mismo tipo base de licitación y con sujeción a las mismas condiciones que esta primera.

Collado Hermoso a 10 de diciembre de 1956.-El Alcalde, *Mariano Huerta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecindad ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ... de ... de ..., y con Carnet de Empresa número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción del edificio destinado a casa vivienda del Secretario del Ayuntamiento, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra); o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de *no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.*

(Fecha y firma.)

Declaración de capacidad.— A la proposición se acompañará declaración jurada, en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, *declara, bajo su responsabilidad*, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para poder optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Collado Hermoso, para reconstrucción del edificio destinado a casa vivienda del señor Secretario del Ayuntamiento.

En ... a ... de ... de 1957.

(Firma del licitante.)»

3803

NAVALMANZANO

A las dieciséis horas del día 12 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Cabañas del Moreno», núm. 37 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida....... 4.631 / A muerte... —

Tasación, 65.067,04 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las dieciséis horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 16 de enero de 1957, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalmanzano, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

3806

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de resinas

Con autorización de la Jefatura Provincial de Montes, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes número 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de los propios de este Municipio, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al año forestal de 1956 a 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Números de pinos a resinar: A vida, 39.055, por la tasación mínima de *seiscientas nueve mil doscientas veintiséis pesetas* (609.226,00 pesetas.)

Pliegos de condiciones: El de facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 10 de noviembre de 1943 y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para el acto y aprovechamiento expresados.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición el C rtificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 3.ª Comarca; resguardo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a dieciocho mil pesetas y declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva se cifra en el 6 por 100 del valor de la adjudicación y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel reintegrado con seis pesetas o papel timbrado del Estado en la misma cuantía de seis pesetas.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

El adjudicatario viene obligado a ingresar el 10 por 100 del valor de la adjudicación en concepto de mejoras en el Banco de España, sucursal de Segovia, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de dicha capital y el 90 por 100 restante en la Caja de la Entidad propietaria. Todo ello dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, inserción de anuncios en prensa y radio, escritura pública, Derechos Reales, gestión técnica, etc., etc.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez después de la primera, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y sin limitación de Comarcas.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Cantalejo, 10 de diciembre de 1956. *El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ...., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero de la 3.ª Comarca, que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día .., relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los Montes números 182 y 183, se compromete a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3807

ADRADOS

A las doce horas del primer día hábil a aquel en que expire el plazo de veinte, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba», núm. 6 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida...... 5.614 / A muerte.. —

Tasación, 72.915,00 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los tres días de la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 10 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

3807

ADRADOS

A las trece horas del primer día hábil a aquel en que expire el plazo de veinte, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Chorretón y Navaverdugo», núm. 3 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida....... 970 / A muerte... —

Tasación, 19.740,00 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los tres días de celebrarse la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 10 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

3808

TUREGANO

A las trece horas del día 12 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «La Nava y La Vega», núm. 169 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida...... 12.977 / A muerte.. —

Tasación, 196.391,72 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico administrativo de la Corporación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 15 del mismo, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Turégano, 10 de diciembre de 1956. El Alcalde, *G. Canto.*

3810

PINAREJOS

Subasta de resinas

A las once horas del día 12 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», núm. 41 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida..... 22.513 / A muerte.. —

Tasación, 265.349,14 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior

a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 16 de dicho mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, 10 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Antonio Escribano.*

3823

AYUNTAMIENTO DE RIAZA

SUBASTA DE LEÑAS

A las doce horas del día veintisiete del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta del aprovechamiento de 2.545,740 estéreos de leña, en el monte de propios de este Municipio, número 80 del Catálogo, denominado «Dehesa del Alcalde», correspondiente al año forestal de 1956-57, bajo el tipo de tasación de 136.651 pesetas 04 céntimos, y precio índice el de 204.976 pesetas 56 céntimos.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas, del pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre en Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse la subasta, en las horas de diez a las catorce, en sobre cerrado, acompañando el Certificado Profesional de la clase D y Hoja de Compras correspondiente al mismo, y el resguardo de haber constituído la garantía provisional en la Depositaría Municipal, que será del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no están incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare rematante ingresará, a los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el valor del 90 por 100 de la misma en Arcas municipales, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Riaza, 12 de diciembre de 1956.— El Alcalde en funciones, *José Valentín Gil.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase D, núm. ..., en relación con la subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... de 1956, del monte número 80, titulado «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.ª Capacidad máxima en la Hoja de Compras ...

2.ª Saldo existente en la Hoja de Compras el día de la fecha de la subasta ...

El cual acepta todas cuantas condiciones se establecen en el pliego de que se hace mención.

(Fecha y firma del interesado.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

ANAYA 3798

Suplemento de crédito sin transferencia.

ARCONES 3842

Expediente de crédito sin transferencia.

CARBONERO EL MAYOR 3800

Suplementos y habilitaciones de crédito sin transferencia.

MADERUELO 3809

Suplemento de crédito sin transferencia.

FRESNO DE CANTESPINO 3802

Habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3789

Suplementos de crédito sin transferencia.

OLOMBRADA 3840

Suplemento de crédito sin transferencia.

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

VALTIENDAS 3788

Suplemento de crédito sin transferencia.

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1957 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de ocho días

HINOJOSAS DEL CERRO 3780

Por plazo de diez días

ALDEALCORVO 3797
GALLEGOS 3744

Por plazo de quince días

CABALLAR 3729
CAMPO DE CUELLAR 3805
CASTROSERNA DE ABAJO 3832
CASTROSERNA DE ARRIBA 3834
CHATUN 3743
DONHIERRO 3786
LA MATILLA 3833
MUÑOVEROS 3607
PRADENA 3825
SAN PEDRO DE GAILLOS 3735
VALLERUELA DE PEDRAZA 3831
VILLAVERDE DE ISCAR 3804

3736

ESPIRDO

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente que se tramita para suplemento de créditos del Presupuesto ordinario del año en curso. Dentro de dicho plazo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Espirdo, 1 de diciembre de 1956.— El Alcalde, Valentín de Frutos.

3758

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios números 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominados «Pinar Grande» y Pinar del Valle», correspondiente a la campaña forestal 1956-57, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, durante el cual puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cantalejo, 5 de diciembre de 1956. *El Alcalde.*

3759

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito y habilitación al Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal, a tenor de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Arroyo de Cuéllar, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde, M. Pesquera.

3769

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 4 de diciembre de 1956.— El Alcalde, *Santos Pastor.*

3772

Ayuntamiento de Veganzones

Expediente de habilitación.

Presupuesto extraordinario

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender el pago de atenciones del presupuesto extraordinario formado para la construcción de vivienda con destino al Secretario de esta Corporación, con motivo de reformas llevadas a efecto que dieron lugar a aumento del mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos deoir reclamaciones.

Veganzones a 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

3781

ESPIRDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana de este término, y en el mismo plazo podrán las personas interesadas examinar dichos documentos y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espirdo, 7 de diciembre de 1956.— El Alcalde, Valentín de Frutos.

3790

AGUILAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de propios «El Pinar», núm. 8 del Catálogo, durante la campaña de 1957, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *José Martín.*

3812

San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En este Ayuntamiento ha sido presentada una instancia suscrita por don Mariano San Miguel Fraile, vecino de este pueblo, solicitando sacar en línea recta, en el trozo del huerto de su propiedad de la casa que hoy habita en la calle Real, hasta el corral de don Francisco Gilsanz, por existir variación y una rinconada en mencionada calle Real.

Y a los efectos de oir reclamaciones, se expone al público por espacio de quince días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para después acordar lo procedente.

San Cristóbal de Cuéllar, 7 de diciembre de 1956.—*El Alcalde.*

3810

PINAREJOS

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública del aprovechamiento de productos resinosos del Monte de estos propios, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 10 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Antonio Escribano.*

3801

COMUNIDADES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino a 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde-Presidente.

IMPRENTA PROVINCIAL